

MERCOSUR/RAADH/CP-PD/ ACTA N° 01/21**XXXVII REUNIÓN DE ALTAS AUTORIDADES SOBRE DERECHOS HUMANOS EN EL MERCOSUR / COMISIÓN PERMANENTE DE PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CP-PD)**

En ejercicio de la Presidencia Pro Tempore de Argentina (PPTA), el día 27 de mayo de 2021, se realizó por medio del sistema de videoconferencia, conforme se establece en la Resolución GMC N° 19/12, la XXXVII Reunión de Altas Autoridades sobre Derechos Humanos en el MERCOSUR (RAADDHH) / Comisión Permanente de Promoción y Protección de los Derechos de las personas con Discapacidad (CP-PD), con la participación de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. La Delegación de Bolivia participó conforme a lo establecido en la Decisión CMC N° 13/15.



La Lista de Participantes consta como Anexo I.



La apertura de la Reunión estuvo a cargo de Cecilia Meirovich, Directora de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, de Leonardo Gorbacz, Director Nacional de protección de grupos en situación de vulnerabilidad de la Secretaría de Derechos Humanos, y de Juan Pablo Ordoñez, Director Nacional de Inclusión de la Agencia Nacional de Discapacidad, en ejercicio de la Presidencia Pro Tempore del MERCOSUR, quienes dieron la bienvenida a las delegaciones, expusieron sobre la temática de la reunión y auguraron un buen desarrollo de la mismas en los temas previstos en la Agenda.



La PPTA puso a consideración de las demás delegaciones la Agenda tentativa de la reunión. La Agenda consensuada consta como Anexo II.

Durante la reunión fueron tratados los siguientes temas:

1. PROMOCIÓN DE POLÍTICAS DE VIDA INDEPENDIENTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD:

- **1.1- Presentación de respuestas al cuestionario sobre análisis de adecuación a cargo de cada Estado con base en la grilla elaborada por la PPTA.**

La delegación de Argentina efectuó la presentación de las respuestas al cuestionario sobre análisis de adecuación que consta como Anexo III.

La delegación de Brasil presentó un resumen de las respuestas del formulario “Documento Base para la Identificación de Marcos Legales y Políticas para el Apoyo y la Vida Independiente”, en base a la grilla aprobada por los Estados Parte, que consta como Anexo IV.

La delegación de Bolivia efectuó una presentación de las respuestas al cuestionario sobre análisis de adecuación que consta como Anexo V.

La respuesta de la delegación de Paraguay al cuestionario sobre indicadores de la vida independiente consta como Anexo VI.

La delegación de Uruguay presentó sus avances relacionados a vida independiente, enfatizando los alojamientos con apoyo que han ido en aumento (desinstitucionalización). Conjuntamente presentó el Sistema de cuidados -que se encuentra actualmente en el sexto año de existencia-, brindando apoyo en actividades de la vida diaria, como en la educación y el esparcimiento. Asimismo, efectuó una presentación del protocolo de inclusión educativa como apoyo en aulas de escuelas comunes, resaltando los efectos transformadores en el ámbito social (Anexo VII).

- **1.2- Presentación de experiencias relevantes en el marco de las obligaciones que emergen de la CDPD a cargo de los Estados.**

La delegación de Argentina efectuó una presentación sobre demanicomianización. Señaló que se inició esta experiencia en el mes de febrero de 2020, incluyendo el componente sanitario de los programas residenciales para usuarios por motivos de salud mental y la financiación mediante pensiones no contributivas, subsidios, medicación, aportes de la obra social, entre otros. La presentación estuvo a cargo del Licenciado Jorge Rossetto, Director Ejecutivo del Hospital Interzonal especializado neuropsiquiátrico Dr. Domingo Cabred de la Provincia de Buenos Aires (Anexo VIII).

La delegación de Paraguay señaló que se encuentra en un alto grado de implementación de las recomendaciones presentadas al Paraguay por parte del Comité CDPD: de las 37 recomendaciones vigentes, se ha dado cumplimiento a 32 de estas (85%), por medio de 57 acciones llevadas a cabo por diversas



instituciones. Esta información se encuentra disponible en el SIMORE Plus: <https://www.mre.gov.py/SimorePlus/>

La delegación de Paraguay indicó que entre los esfuerzos del Estado Paraguayo en materia de armonización legislativa en función a los estándares de la CDPD, se han adoptado las siguientes leyes que incorporan la terminología apropiada:

- 
- Ley N° 4962/13 “Que establece beneficios para los empleadores, a los efectos de incentivar la incorporación de PcD en el sector privado”.
 - Ley N° 5136/13 “DE EDUCACIÓN INCLUSIVA”.
 - Ley N° 5362/14 “Que aprueba el tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso”.
 - Ley N° 5421/15 “Equidad de oportunidad en educación para el trabajo de PcD”.
 - Ley N° 4934/15 “De accesibilidad al medio físico para las PcD”.
 - Ley N° 5884/17 “Que declara el 20 de mayo como Día Nacional de inclusión laboral de las PcD”.



Asimismo, hizo referencia al Plan Nacional Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad 2015-2020, cuyo procedimiento para el seguimiento del cumplimiento de sus indicadores comprende la confección de informes mensuales por cada organismo nacional. Las PCD pueden recurrir a esta oficina de ayudas técnicas.



La delegación de Uruguay efectuó una presentación sobre su experiencia, a partir de un proyecto ejecutado con agencias de Naciones Unidas en Uruguay y el Estado, relacionado a apoyos para fortalecer a jóvenes mujeres en relación con la búsqueda de empleo, destacando la figura de Operadora de Empleo como pieza clave en el acceso a recursos materiales autogestionados (ecosistema emprendedor, empleos públicos y privados).



Por otra parte, la delegación de Uruguay informó que agregó tres definiciones de perfiles conceptuales en las búsquedas laborales que pudieron ser inscriptos en registros de empleabilidad, en el sistema de salud, Mediador Sordo (que sirve como intermediación entre la persona sorda, la intérprete y el lugar donde va a expresarse) y en el ecosistema emprendedor.

- **1.3 Espacio para intercambio sobre productos, servicios, equipos e instalaciones mínimos a ser proporcionados por los Estados con participación de sociedad civil -punto II.I.II Plan de trabajo, elaborar recomendaciones.**



La delegación de Brasil realizó una presentación que enumeró los productos, servicios, políticas públicas y tecnología asistiva que se refieren al apoyo brindado por las autoridades y la sociedad civil a las personas con discapacidad (Anexo IX)



La delegación de Paraguay mencionó la reactivación de una instancia de articulación integrada por la sociedad civil y miembros del Estado para asegurar el cumplimiento de los derechos humanos de las personas con discapacidad en el ámbito penal.



La delegación de Uruguay realizó una presentación sobre el Centro Nacional de Ayudas Técnicas y Tecnológicas (CENATT); centro de referencia a nivel país que se dedica a la evaluación, confección, reparación, adaptación, prueba y entrega de equipamiento técnico. Señaló que su meta es contribuir a hacer efectivos los derechos de las personas con discapacidad a través de los distintos productos de apoyo.

2. MANDATOS OTORGADOS AL IPPDH:



La CP-PD ratificó el mandato conferido al IPPDH en oportunidad de la XXXIII reunión en el marco de la PPTA (Acta N° 01/19) en la última PPTU 2020 (punto 7.2 Acta).

En relación con el mandato relativo a cooperación técnica para las recomendaciones relativas a medidas de adecuación al Artículo 12 de la CDPD y al artículo 30 de la CIPDHPM, el IPPDH informó que no se ha podido avanzar en esta materia dado que el Instituto no cuenta con ningún recurso humano en el Departamento de Asistencia Técnica.

En relación con el mandato de compilación de cuestionarios de los Estados sobre normativas relativas a capacidad jurídicas de las personas mayores y personas con discapacidad, el IPPDH señaló que para un avance progresivo del mandato se necesitaría inicialmente una contratación especializada en la temática.

Por otra parte, el IPPDH señaló que en la próxima Reunión Plenaria se pondrán a consideración de las Altas Autoridades los desafíos que se encuentra afrontando el IPPDH en materia presupuestaria y la priorización de los mandatos.

Por último, el IPPDH informó que hay posibilidad de realizar una segunda edición de Seminario Regional MERCOSUR-CPLP en el marco de la próxima PPT de Brasil y sugirió incluir como uno de los ejes temáticos de dicho evento las medidas de



adecuación, de manera tal que los Estados compartan información en dicho marco y los insumos puedan ser utilizados para dar cumplimiento al mandato.

Las delegaciones intercambiaron sus opiniones y acordaron la relevancia de mantener el mandato relativo a cooperación técnica para las recomendaciones relativas a medidas de adecuación al Artículo 12 de la CDPD y al artículo 30 de la CIPDHPM, teniendo en consideración que es el único mandato asignado por esta Comisión al IPPDH en la historia de la CPPD. Asimismo, resaltaron la necesidad de colaboración técnica en la adecuación normativa y sondear otros modos de cooperación para poder difundir prácticas adecuadas a la Convención.

3. APROBACIÓN DE INFORME SEMESTRAL SOBRE EL GRADO DE AVANCE DEL PLAN DE TRABAJO 2020-2021 (DEC CMC 08/2020).

En cumplimiento de lo estipulado por la Decisión CMC 08/2020, la PPTA presentó el informe semestral sobre el grado de avance del Plan de Trabajo 2020-2021.



A propuesta de la delegación de Brasil, se modificó el estatus del objetivo 3 del Plan de Trabajo 2020-2021 sobre personas con sordoceguera a los efectos de que se muestren como “suspendidos” y pueda discutirse durante la próxima PPT cómo avanzar en esta materia.



La delegación de Paraguay manifestó su apoyo a la propuesta de Brasil y propuso que este objetivo sea considerado como eje para el Programa de trabajo futuro.



Dicho informe fue aprobado por las delegaciones y consta como Anexo X.

4. TEMAS PENDIENTES DEL PLAN DE TRABAJO A TRATAR EN PRÓXIMA PPT O A INCLUIR EN EL PROGRAMA DE TRABAJO 2022-2023.



La delegación de Argentina sugirió dar finalización al objetivo relativo a vida independiente mediante la organización de un seminario regional sobre salud mental y vida independiente en el marco de la próxima reunión y presentar un borrador de recomendaciones para la adecuación de las políticas públicas al Artículo 19 de la Convención, con base en las respuestas al formulario de vida independiente que constan como Anexos, lo que fue aprobado por los Estados.

En base a lo conversado durante la segunda videoconferencia preparatoria, se acordó abordar las temáticas de la garantía de la accesibilidad universal y capacidad jurídica en un próximo programa de trabajo.

Por otra parte la PPTA sugirió la inclusión de las siguientes líneas de acción prioritarias:

- Personas con Discapacidad en conflicto con la ley penal.
- Derechos sexuales y reproductivos.
- Políticas para PCD post pandemia.

La delegación de Brasil señaló que la Secretaría Nacional de Derechos de las Personas con Discapacidad efectuó una consulta con representantes de organizaciones de la sociedad civil y que en base a dichas consultas propone abordar los siguientes temas:

1. Compartir buenas prácticas en materia de enfermedades raras en relación a los derechos humanos;
2. Acciones: Que los países de la región que integran el Mercosur adopten una campaña simultánea para concienciar a la sociedad y las familias sobre las condiciones de las personas con discapacidad, sus derechos y su dignidad. Especialmente campañas para combatir estereotipos, prejuicios y prácticas discriminatorias (artículo 8 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad), especialmente en relación con las mujeres y niñas con discapacidad que son más sujetas a múltiples formas de discriminación (artículo 6 de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad);
3. Adoptar una agenda permanente para asegurar y proteger a las personas con discapacidad en riesgo como una prioridad, incluyendo situaciones de conflicto, emergencias humanitarias y desastres naturales (artículo 11 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad);
4. Crear criterios regulatorios para la evaluación de la Tecnología Asistiva para los países del Mercosur.
5. (Turismo adaptado) Establecer criterios - programas y promover el turismo adaptado.
6. Adopción de medidas para la adecuada formación de los agentes que trabajan en el ámbito de la administración de justicia, incluido el personal policial y del sistema penitenciario, como forma de garantizar el acceso a la justicia de las personas con discapacidad; (CDPD, art. 13);

7. Adopción de una agenda permanente para asegurar y promover la adquisición de experiencia laboral por parte de personas con discapacidad en el mercado laboral abierto; (CDPD, art. 27)



La delegación de Uruguay propuso incorporar el tema de la salud sexual y reproductiva y el apoyo para la maternidad y la paternidad, dando garantía al derecho a la crianza.

La delegación de Paraguay reiteró su interés en mantener los mandatos suspendidos para el próximo programa de trabajo (objetivo 3 del Plan de Trabajo 2020-2021).

Los temas propuestos serán considerados durante la próxima Presidencia para decidir cuáles serán incorporados al Programa de Trabajo 2022-2023.

5. ARTICULACIÓN CON OTRAS REUNIONES Y FOROS DEL MERCOSUR.



La PPTA informó que la Reunión Especializada de Defensores Públicos Oficiales del Mercosur (REDPO) remitió una propuesta de colaboración para elaborar recomendaciones relativas a medidas de adecuación posibles al artículo 12 de la CDPD y artículo 30 de la CIPDHPM y para la redacción de un informe sobre el papel de las instituciones de defensa pública de la región en la normativa sobre capacidad jurídica de personas mayores y de personas con discapacidad (Anexo XI)



Las delegaciones acordaron avanzar en el trabajo conjunto con la REDPO.

6. PARTICIPACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL



La CP-PD recibió a las organizaciones de la Sociedad Civil, agradeciendo su participación en la presente reunión y tomó nota de sus exposiciones (Anexo XII).



En base a las propuestas recibidas, la CP-PD decidió elevar a la Reunión Plenaria la solicitud de recomendación a los Estados Parte y Asociados de que al momento de implementar planes de vacunación por Covid-19 se considere la condición de discapacidad como criterio prioritario para el acceso a las vacunas. (Anexo XIII)

PRÓXIMA REUNIÓN

La próxima reunión de la CP-PD será oportunamente convocada por la próxima PPT en ejercicio.

LISTA DE ANEXOS

Los Anexos que forman parte de la presente Acta son los siguientes:

Anexo I	Lista de Participantes
Anexo II	Agenda
Anexo III	Presentación de Argentina sobre vida independiente
Anexo IV	Presentación de Brasil sobre vida independiente
Anexo V	Presentación de Bolivia sobre vida independiente
Anexo VI	Presentación de Paraguay sobre vida independiente
Anexo VII	Presentación de Uruguay sobre vida independiente
Anexo VIII	Presentación de Argentina – Dir Htal Domingo Cabred
Anexo IX	Presentación de Brasil
Anexo X	Informe semestral sobre el grado de avance del Plan de Trabajo 2020-2021
Anexo XI	Propuesta de la Reunión Especializada de Defensores Públicos Oficiales del Mercosur (REDPO)
Anexo XII	Participación de la OSC
Anexo XIII	Solicitud de recomendación a la Reunión Plenaria



Por la Delegación de Argentina

Por la Delegación de Brasil



PRESIDENCIA PRO TEMPORE ARGENTINA



Por la Delegación de Paraguay

Por la Delegación de Uruguay

Por la Delegación de Bolivia